



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 13 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 336 /2022

Señor

**Ing. Luis Alberto Pettengill Vacca**, Representante Legal  
Ocho A S.A CONSTRUCTORA  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, en ocasión de acusar recibo de su nota de fecha 21 de marzo del año 2022, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 0547, por la cual hace referencia al marco de elaboración de Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Línea de transmisión 220 kv – Tramo distrito de Santa Rita hasta el distrito Tomás Romero Pereira", y solicita información acerca de la presencia o no de Patrimonios Culturales en el trazo de la línea, según base de datos de la Secretaría Nacional de Cultura.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico DEAAP N° 08/2022, emitida por la Dirección de Estudios de Antropología, Arqueología y Paleontología, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, en el cual indica que, la zona indicada presenta potencial arqueológico, ya que ubican en el contexto de antiguos pueblos indígenas.

En consideración a lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley 5621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural", y su reglamentación, deberá presentarse el proyecto acompañado del Protocolo de Arqueología Preventiva, aprobado por Resolución SNC N° 1104/09 "Por la cual se aprueba el Protocolo Nacional de Intervenciones Preventivas para el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico", para su evaluación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi mayor consideración y respeto.

**Juan Marcelo Cuenca Torres**  
Encargado de Despacho



TETÁ  
ARANDUPY  
Ñanduyhína  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### INFORME TÉCNICO DEAAP N°08/2022

La Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología, y Paleontología de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC, a través de esta nota se adhiere in extenso al informe y el parecer técnico del Departamento de Arqueología y Paleontología, presentada a través del memorando el memorando interno DAP N°25/2022, en respuesta al Expediente SG N° 0547. En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Línea de Transmisión 220 KV, Tramo Distrito de Santa Rita, y hasta el Distrito Tomás Romero Pereira.

Teniendo en cuenta que no todos los sitios en el territorio nacional cuentan con estudios sistemáticos para identificación de: yacimientos y materiales culturales, es importante conocer el Proyecto total de obra en la zona especificada: "Línea de transmisión 220 KV Tramo Distrito Santa Rita/ Tomás Romero Pereira".

Las dos zonas indicadas: Santa Rita y distrito Tomás Romero Pereira están en el área de posible patrimonio cultural con el contexto de antiguos pueblos indígenas: objetos tangibles muebles o inmuebles, sitios, estructuras que tengan valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso; características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales.

Por lo expuesto, se sugiere desde esta dirección:

Cuidando con lo referido en RÉGIMEN NORMATIVO CULTURAL, Ley Nacional de Cultura N° 3051/06, Ley de Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16 y sus reglamentaciones vigentes como la Resolución SNC N° 1104/2019 "Por la cual se aprueba el Protocolo Nacional de Intervenciones Preventivas para el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico", Es requerimiento base, contar con el Proyecto junto a un Protocolo arqueológico preventivo para el caso con evaluaciones de riesgos en torno al Patrimonio cultural material como inmaterial.

Es el informe de esta dirección;  
Atentamente.

Lic. Victor J. Segovia, Director

Dirección de Estudios, Antropología, arqueología y Paleontología





secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

**NOTA SNC N° 336/2022**

4 mensajes

secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

16 de mayo de 2022, 10:15

Para: armin.leguizamon@ochoa.com.py, fatima.benitez@ochoa.com.py, patricia.sanabria@ochoa.com.py

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC N° 336/2022, dirigida al señor Luis Alberto Pettengill. Agradeceré confirmar la recepción del presente mail.

Atentamente  
Liz Centurión  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

**2 archivos adjuntos**

- NOTA SNC N° 336.pdf  
521K
- INFORME DEAPP N° 08.pdf  
45K

secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

18 de mayo de 2022, 08:09

Para: armin.leguizamon@ochoa.com.py, fatima.benitez@ochoa.com.py, patricia.sanabria@ochoa.com.py

Buen día, se reitera Nota SNC N° 336. Favor acusar recibo.

Atentamente  
[Texto citado oculto]  
--  
[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos**

- NOTA SNC N° 336.pdf  
521K
- INFORME DEAPP N° 08.pdf  
45K

secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

18 de mayo de 2022, 08:19

Para: fernanda.peroni@fguarani.com.py

Buen día señora Fernanda, se reenvía correo. Favor acusar recibo

Atentamente  
Juan Domínguez

----- Forwarded message -----  
De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Date: lun, 16 may 2022 a la(s) 10:15  
Subject: NOTA SNC N° 336/2022  
To: <armin.leguizamon@ochoa.com.py>, <fatima.benitez@ochoa.com.py>, <patricia.sanabria@ochoa.com.py>

[Texto citado oculto]

--  
[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos**

- NOTA SNC N° 336.pdf  
521K
- INFORME DEAPP N° 08.pdf  
45K

Fernanda Peroni &lt;fernanda.peroni@fguarani.com.py&gt;

18 de mayo de 2022, 08:26

18/5/22, 8:35

Gmail - NOTA SNC N° 336/2022

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Buen día Juan, recibido. Aviso a quien corresponde.

Gracias

---

De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2022 08:19

Para: Fernanda Peroni <fernanda.peroni@fguarani.com.py>

Asunto: Fwd: NOTA SNC N° 336/2022

[Texto citado oculto]